

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

## Resolución Ejecutiva Regional No. 323-2011/GOB.REG-HVCA/PR Huncavelica, 2 2 JUL 2011

VISTO: El Oficio Nº 769-2011/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 280865-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto y Penal de Investigación Preparatoria de Huaytará, se viene ventilando el Proceso Penal Nº 010-2010-0-JMH-PE, seguido contra Edson Camilo Camac Mallma, por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asumir la defensa judicial en el Proceso Penal N° 010-2010-0-JMH-PE, seguido contra EDSON CAMILO CAMAC MALLMA, por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa, pen agravio del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Stem Felly 5

PRESERVED A MILE AND PRESERVED